

«Por un Control Fiscal Integral»

					W				100/	R. FiscaL
									Y RINA MARCELA GOMEZ MUÑOZ	NOMBRE DEL PROCESADO
									07/10/2022	FECHA DEL AUTO N° CUADERNILO
Visto Bueno: TATIANA ROMERO LUNA Subcontralora Departamental	Control de legalidad: CINDY PÉREZ GÓMEZ Oficina Asesora Jurídica	EDILBERTO MENDOZA GOEZ Contralor Departamental de Bolívar	Dado en Cartagena de Indias, a los siete (7) días de octubre de 2022.	NOTIFIQUESE Y CUMPLASE	CUARTO: Devolver el expediente No 1667 al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia.	TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.	SEGUNDO : Notificar por estado el contenido del presente auto a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011.	PRIMERO: Confirmar en su integridad el AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 1667 del 29 de agosto de 2022, el cual había sido aperturado en contra de los señores ALEXANDER CATILLA GALVAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.216.404 en calidad de ex presidente del Concejo; RINA MARCELA GOMEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No 1.010.080.330, en calidad de ex secretaria del Concejo, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva de este auto.		DECISION
			FIRMA	HORA: 5:00 P.M.	DESFIJADO:			FIJADO: 10/10/2022 Beudi C. FIRMA		